quarenta y quatro Rs. Por lo qual y hauer cobrado en dhos tres años mas de Catorze mil Rs. sin los que a recaudado en el presente de que tambien se le an ocasionado las quiebras de moneda; Suplica a la Ziudad se sirua de mandar se le haga remision de dho alcanze por su pobreza y no tener bienes de donde pagarlo en remuneracion de su buen seruir assi en lo referido como en todo lo demas que se le a ordenado por esta Ziudad = Quien hauiendolo oido, Acordo que para resoluer sobre la prettension de esta parte, y la que tienen los demas sarxos de las otras Parrochias al mismo intento, ezepto al de la de Sn. Pedro que se le a remunerado su trauajo) se zite Gralmte. al primer Cauildo hordinario =

Remte. de la Almotazenia =

La Ziudad Acuerda que el propio de la almotazenia en que tiene hecho postura Juo. Manl. se remate la tarde de este dia a las zinco zitandose los interesados =

Remte. de la Carretena

La Ziud. Acuerda que el propio de la Corretaje de la Carretena en que ai hecho postura, y se a corredo al pregon se remate la tarde de este dia a las zinco zitandose a los interesados =

Gastos de reparos del puente =

Viose la relacion Jurada que da Dn. Juo. mrz. Paxarilla mayordomo de propios de esta Ziud. su fha de este dia de los gastos que a tenido los reparos que se an hecho en la puente de madera del Rio segura con las crezidas que han sobrevenido desde vte. y zinco de marzo passado de este año, los quales pareze importan ziento sesenta y tres Rs. y zinco mrs. de vellon = Y la Ciud. hauiendola oido y que bien e Jurada, aprouo dhos gastos; y acordo que con nota del Contr. de estar bien sumada, el Sor. Jurado de posittº. de los efectos aplicados a las obras y reparos del Rio, entregue al dho mayordomo los dhos ziento sesenta y tres Rs. y zinco mrs. que con este acuerdo relacion y rezivo se le aran buenos =

Juan Ruiz de Abellano

Fue presente

Dn. Pedro Fax. Calderon